

Módulo Jean Monnet

“Economic Policy in the European Union”

Sesión 1.4. Teoría económica de la integración: el caso de la Unión Europea

Dra. Elena Casado García-Hirschfeld

ecasado@cee.uned.es

UNED



With the support of the
Erasmus+ Programme
of the European Union

ÍNDICE:

- I. Concepto y Origen de la integración económica
- II. Efectos de la integración económica
- III. Objetivos y Beneficios de la integración económica
- IV. Sistema multilateral de comercio (GATT-OMC)
- V. La Unión Europea
- VI. Conclusiones
- VII. Bibliografía

I. CONCEPTO Y ORIGEN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

La integración es un proceso a través del cual dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más idónea.

Supone la eliminación de los obstáculos comerciales existentes entre los países que desean organizar una nueva entidad y que establecen unas nuevas relaciones económicas internacionales.

Los estudios sobre el comercio internacional forman parte de la historia de la economía. La teoría de la integración económica es más reciente.



I. CONCEPTO Y ORIGEN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

- Los imperios: romanos y otomanos. Más recientemente (1930), británicos (colonias).
- S.XIX: expansión del comercio y rápido crecimiento de tratados comerciales bilaterales en Europa.
- La depresión del decenio de 1870 puso fin a esa expansión.
- La Gran Depresión (1929) impulsó la creación de bloques comerciales defensivos que estaban enfrentados entre sí llevando al estallido de la II G.M.
- El inicio del período de prosperidad tras la II G.M. propicia la creación del sistema multilateral de comercio: el GATT.
- Tendencia hacia una mayor apertura y normas más profundas en los acuerdos comerciales internacionales.
- Desaparición de los bloques proteccionistas.

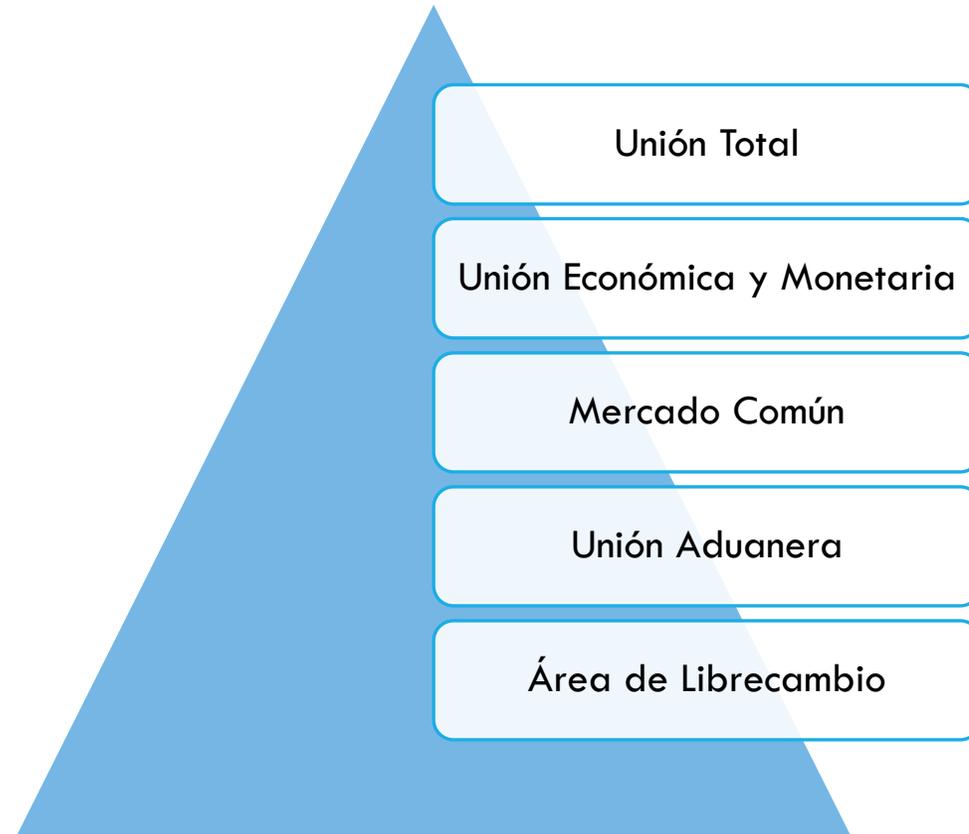
I. CONCEPTO Y ORIGEN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

- El término INTEGRACIÓN ECONÓMICA se viene utilizando, según Machlup, desde 1942.
- La investigación de Viner (1950) sobre uniones aduaneras y sus efectos sobre el comercio y el bienestar mundial, comenzó a tratarse como la base a partir de la cual se construyó la teoría de la integración económica. El proceso de integración de la UE contribuyó de forma muy destacada en la nueva formulación teórica.
- A partir de 1950, el concepto se refiere a la participación de varios países en un área regional más amplia para 1) conseguir una mayor liberalización comercial entre sus miembros, 2) establecer elementos de cooperación, 3) aumentar la prosperidad económica del área integrada.
- Aunque se cite la cooperación en la definición de integración económica, es un concepto más amplio que la integración económica según Bela Balassa, ya que el primero supone acciones encaminadas a reducir la discriminación mientras que la integración económica es un concepto más concreto que implica tomar medidas para suprimir algunas formas de discriminación.

I. CONCEPTO Y ORIGEN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

- Podemos considerar un sentido ESTÁTICO y otro DINÁMICO de la Integración Económica.
- En sentido ESTÁTICO, consideramos el “resultado final” del proceso de integración.
- En sentido DINÁMICO, consideramos el “proceso a lo largo del cual se adoptan las medidas que permitirán una mejor asignación de recursos productivos”.

FORMAS DE INTEGRACIÓN



FORMAS DE INTEGRACIÓN

Área de Librecomercio: más simple. Eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio de mercancías entre los países participantes. Se mantienen los obstáculos arancelarios frente a terceros países de cada país. NAFTA 2.0 y EFTA

Unión Aduanera: + Tarifa Exterior Común. CEDEAO

Mercado Común: + Libre circulación de factores. MERCOSUR

Unión Económica: + Armonización de las políticas económicas. UE

Unión Total: + autoridad supranacional Común

FORMAS DE INTEGRACIÓN

Destacamos 2 posturas acerca de las formas de integración:

- Los institucionalistas: partidarios de las formas más complejas. Francia, Jean Monnet
- Los funcionalistas: liberalización comercial y libre funcionamiento del mercado. No aceptan la intervención del Estado en la vida económica y en la actividad comercial. Gran Bretaña, EE.UU.

II. EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ESTÁTICOS: están relacionados con el principio de la ventaja comparativa (Viner).

- Creación de comercio: sustitución de la producción interior por importaciones más baratas procedentes de un socio. (+)
- Desviación de comercio: sustitución de la importación inicial más barata desde un tercer país por importaciones relativamente más caras procedentes de un socio del área de integración. (-)

DINÁMICOS: Son los efectos que se derivan de la intensificación de la competencia en un área de integración (Bela Balassa):

- Cómo la integración económica influye en el crecimiento sostenido de la renta: aceleración del cambio tecnológico, economías de escala, variación de la tasa de crecimiento...

III. OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Se considera a la integración económica como una de las mejores vías para aumentar el nivel de competencia y bienestar y facilitar la transmisión del crecimiento económico entre los países participantes. Los objetivos son:

- Libre circulación de bienes y servicios
- Libre circulación de los factores de producción
- Libertad de los movimientos de capital
- Coordinación de las políticas macroeconómicas
- Aproximación de las políticas nacionales

III. OBJETIVOS Y BENEFICIOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

- Aumento de la competencia
- Posibilitar la libre decisión de los consumidores
- Permitir la especialización de la producción según los principios de la ventaja comparativa.
- Desarrollo de las economías de escala >> mayores beneficios

IV. SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

■ PROTECCIONISMO

- Ley arancelaria Smoot-Hawley con graves consecuencias para el comercio.
- Negociaciones bilaterales para rebajar aranceles en EE.UU. Desde el 59% en 1932 al 25% después de la IIGM.

■ Negociaciones multilaterales: OIC

■ LIBRE COMERCIO: GATT >> OMC

■ PILARES DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO:

- 1) El Acuerdo General
- 2) Rondas comerciales multilaterales para reducir los aranceles
- 3) Mecanismo de Solución de Diferencias

IV. SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

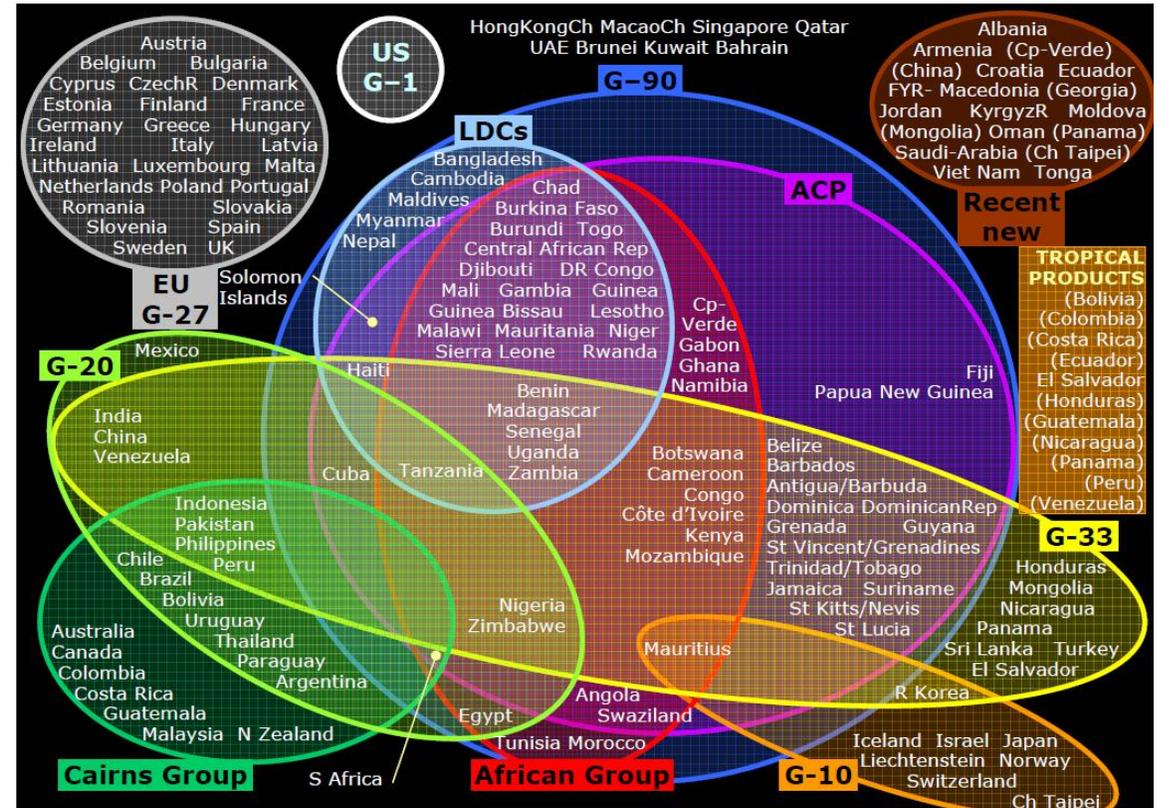
RONDAS COMERCIALES DEL GATT

AÑO	LUGAR/ DENOMINACIÓN	TEMAS ABARCADOS	PAÍSES
1947	GINEBRA	ARANCELES	23
1949	ANNECY	ARANCELES	13
1951	TORQUAY	ARANCELES	38
1956	GINEBRA	ARANCELES	26
1960-61	GINEBRA (RONDA DILLON)	ARANCELES	26
1964-67	GINEBRA (RONDA KENNEDY)	ARANCELES Y MEDIDAS ANTIDUMPING	62
1973-79	GINEBRA (RONDA DE TOKIO)	ARANCELES, MEDIDAS NO ARANCELARIAS Y ACUERDOS RELATIVOS AL MARCO JURÍDICO	102
1986-94	GINEBRA (RONDA URUGUAY)	ARANCELES, MEDIDAS NO ARANCELARIAS, NORMAS, SERVICIOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS TEXTILES, ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA, CREACIÓN DE LA OMC, ETC...	123

IV. SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)

AÑO	LUGAR CELEBRACIÓN	TEMAS ABARCADOS EN LAS CONFERENCIAS MINISTERIALES DE LA OMC	N° PAÍSES MIEMBROS
1996	SINGAPUR	COMERCIO, INVERSIONES Y COMPETENCIA, FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	128
1998	GINEBRA	SE CONTINUA CON LOS TEMAS DE SINGAPUR	132
1999	SEATTLE	MOVIMIENTOS ANTIGLOBALIZACIÓN	135
2001-	RONDA DOHA	RONDA DEL DESARROLLO. 20 TEMAS	142
2003	CANCÚN	NO SE ALCANZÓ ACUERDO SOBRE EL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES	146
2005	HONG KONG	CONTINUA ABIERTA LA RONDA DOHA	149
2009	GINEBRA	IMPULSO A LAS NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS	153
2011	GINEBRA	SIN NEGOCIACIONES	153
2013	BALI	PAQUETE DE BALI	159
2015	NAIROBI	DESARROLLO	160
2017	BUENOS AIRES	FORTALECER EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	163
2022	GINEBRA	COORGANIZADA CON KAZAJSTÁN.	164

IV. SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO (GATT-OMC)



ACUERDO COMERCIAL REGIONAL (ACR)

- Se denomina Acuerdo Comercial Regional (ACR) a la integración de varias economías para agruparse alrededor de una forma concreta de organización económica y comercial que se basa en el principio de cooperación conjunta, eliminando los obstáculos a los intercambios comerciales entre los países participantes para la mejora del área integrada. Incluye acuerdos de libre comercio bilaterales entre países o grupos de países que pueden no estar en la misma región. Estos acuerdos se han extendido tanto que la mayoría de los Miembros de la OMC también son actualmente partes en uno o más de ellos, y su alcance, cobertura y número siguen creciendo.

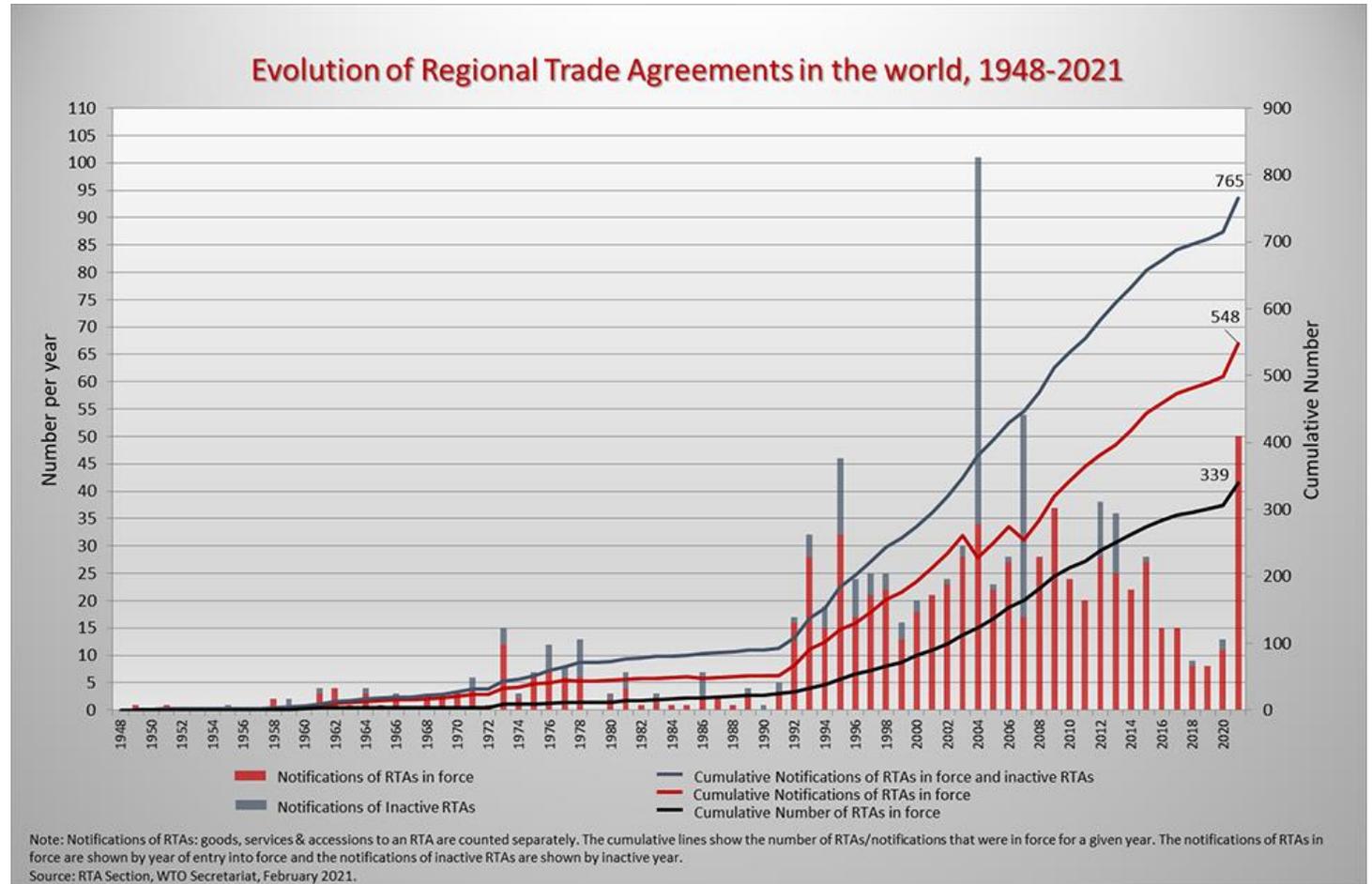
OTROS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES

MERCOSUR: Argentina, Brasil,
Uruguay y Paraguay

Asociación de Naciones del Sudeste
Asiático (ASEAN): Brunei, Filipinas,
Lao, Myanmar, Tailandia, Camboya,
Indonesia, Malasia, Singapur y
Vietnam

COMUNIDAD ANDINA (CAN):
Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

NAFTA 2.0: EE.UU., México y
Canadá



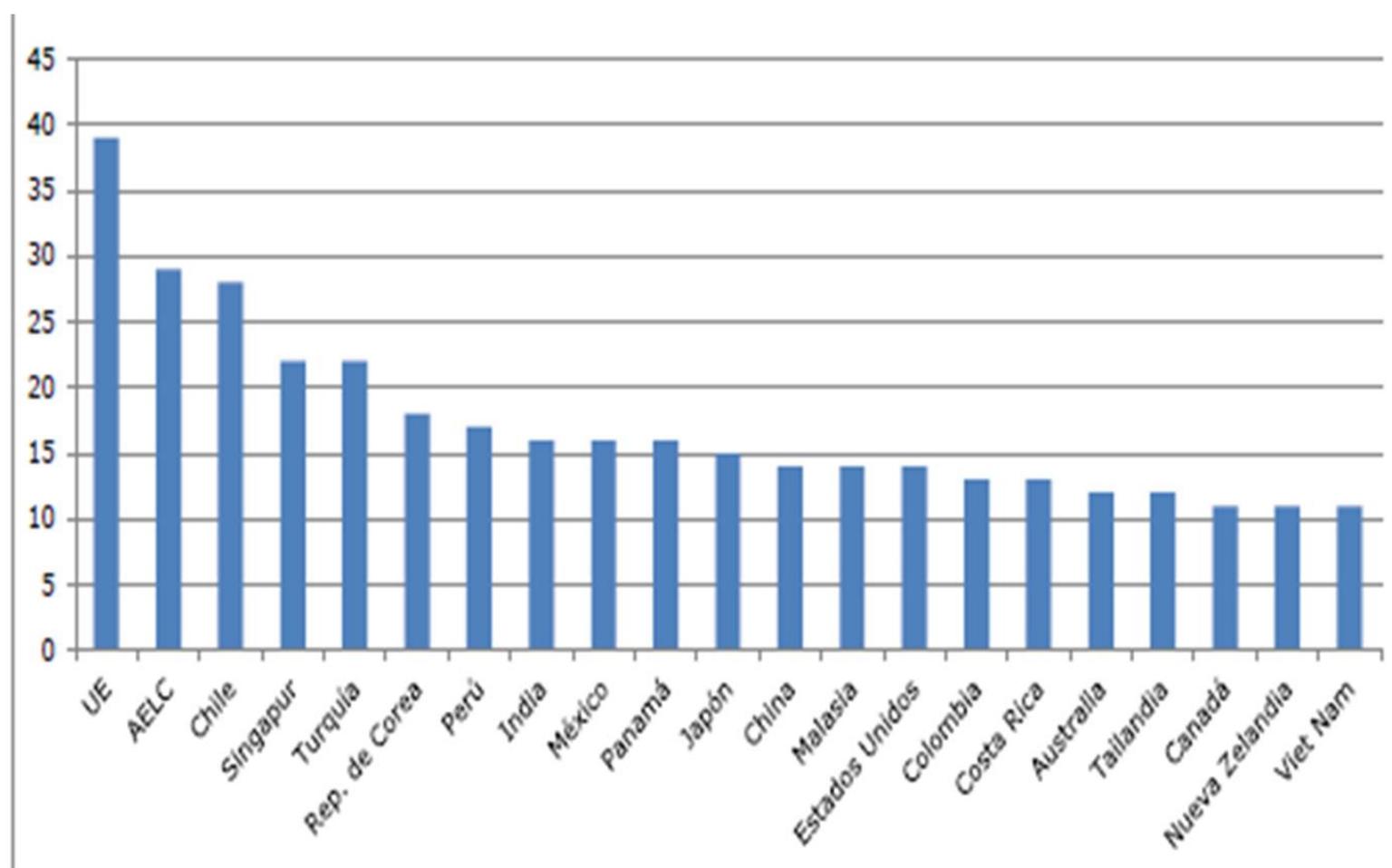
ACUERDO COMERCIAL REGIONAL (ACR)

- Son una excepción recogida en el Acuerdo General en el artículo XXIV del GATT siempre que proporcionen un complemento al libre comercio si se cumplen:
 1. El resto de los miembros del GATT/OMC son notificados de los detalles del acuerdo.
 2. Los ACR no incrementan los obstáculos comerciales frente a otros miembros.
 3. Los ACR cubren todo el comercio entre los socios, con el compromiso de reducir los obstáculos comerciales entre ellos dentro de un período de tiempo razonable.

EL GATT/OMC Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

El sistema multilateral de comercio contempla multitud de acuerdos comerciales regionales, ya sean bilaterales o multilaterales. Son discriminatorios para el comercio según el artículo I del GATT del “trato de nación más favorecida”

- Acuerdos preferenciales: sólo tienen acceso los PED, sin reciprocidad, reducción de tasas arancelarias.
- Acuerdos de asociación: todos los países, recíprocos, sólo determinados productos.



Fuente: Sección de ACR de la Secretaría de la OMC.

V. LA UNIÓN EUROPEA

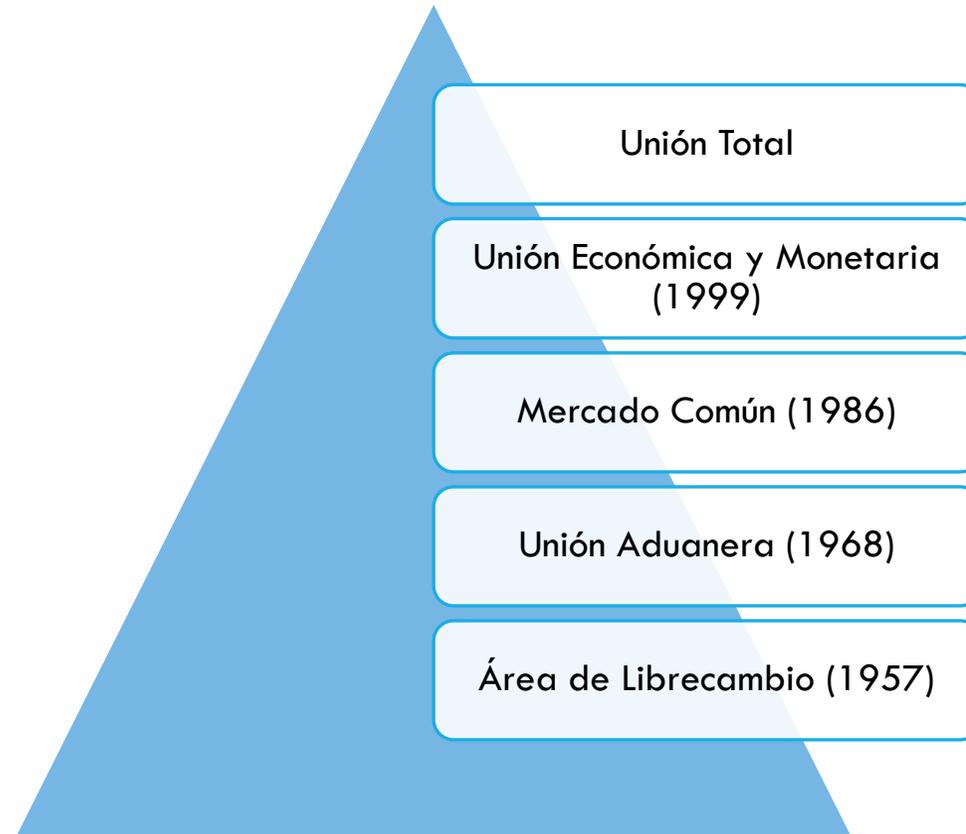
- Zollverein, 1833 >>> CEE
- BENELUX, 1944.
- Doctrina Truman >>> Plan Marshall y la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), 1948 >>> Unión Aduanera.
- Consejo de Europa >>> 1949. Símbolo de reconciliación entre los pueblos europeos (Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Luxemburgo y Holanda).
- Plan Schuman >>> CECA, 1951 Francia, República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, Luxemburgo y Holanda. 1951. (1952-2002).

Si hubiera progresado la propuesta de la CECA de un Tratado para establecer una fuerza de defensa europea en 1953, Europa habría avanzado hacia la unión política (rechazada por Francia). >>> integración económica.

V. LA UNIÓN EUROPEA

- Tratados de Roma, 1957. CEE y EURATOM. Creación de un ente supranacional con personalidad propia capaz de impulsar la creación de un mercado común que fuese evolucionando hasta llegar a ser una unión aduanera.
- Los objetivos eran:
 - Desarrollo armónico de las actividades económicas en el conjunto de la Unión.
 - Expansión continua y equilibrada
 - Elevación del nivel de vida
 - Estabilidad creciente
 - Relaciones más estrechas entre todos los países miembros.

V. LA UNIÓN EUROPEA



1957

- Tratados de Roma

1968

- Unión Aduanera

1973

- 1ª ampliación

1981

- 2ª ampliación

1985

- Acuerdo Schengen

1986

- 3ª ampliación
- AUE

1992

- Tratado de Maastricht

1995

- 4ª ampliación

1997

- Tratado de Ámsterdam

1999

- UEM



A vertical timeline on the left side of the page, consisting of five downward-pointing chevrons of varying shades of blue and teal. Each chevron contains a year, and to its right is a rounded rectangular box containing a list of events. A thin vertical blue line is positioned to the left of the chevrons.

2001

- Tratado de Niza

2004

- 5ª ampliación

2007

- Tratado de Lisboa
- 6ª ampliación

2013

- 7ª ampliación

2020

- Brexit

UN RECORRIDO POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA



BRUSELAS

TRATADOS DE ROMA



LUXEMBURGO

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA



TRIBUNAL DE CUENTAS



BEI



FRANKFURT



BCE



CONSEJO EUROPEO



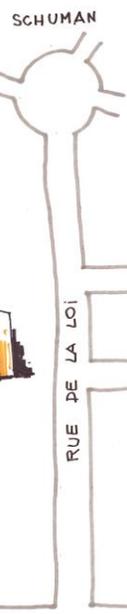
CONSEJO DE LA UE



COMISIÓN EUROPEA



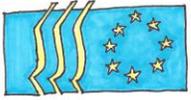
SEPD



PARLAMENTO EUROPEO



COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL



COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

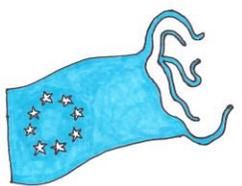


SEAE...

ESTRASBURGO



DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO



¿ES LA UNIÓN EUROPEA UN ÁREA MONETARIA ÓPTIMA?

- Grupos de países con economías estrechamente vinculadas por el comercio de bienes y servicios y por la movilidad de factores que han adoptado una moneda común. Un área de tipo de cambio fijo servirá mejor a los intereses económicos de cada país miembro si el grado de comercio de productos y factores entre las economías participantes es elevado.

- Integración económica

- Similitud de estructura económica para reducir las perturbaciones.

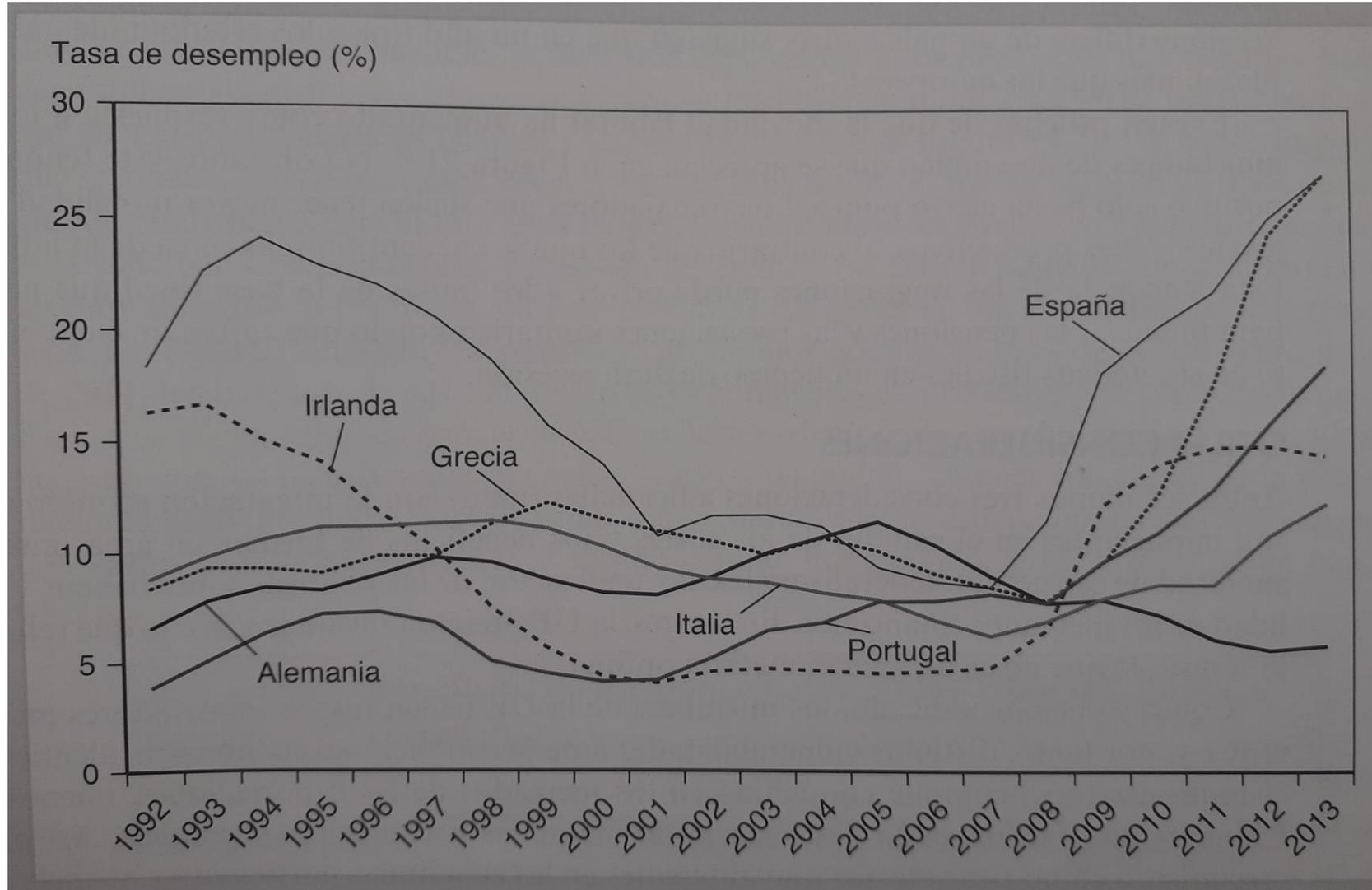
Diferencias lingüísticas y culturales son las principales barreras a la movilidad de los trabajadores

- Federalismo fiscal

- Unificación de las políticas sobre bancos y estabilidad de los mercados financieros.

- La integración monetaria europea ha ayudado a avanzar en los objetivos políticos de sus fundadores

¿ES LA UNIÓN EUROPEA UN ÁREA MONETARIA ÓPTIMA?



AMPLIACIONES EN CURSO

Los actuales países candidatos a la adhesión son:

Albania (2014)

República de Macedonia del Norte (2005)

Montenegro (2012)

Serbia (2014)

Turquía (2005)

Bosnia y Herzegovina y Kosovo son candidatos potenciales desde 2016.

POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD

La política europea de vecindad (PEV) rige las relaciones de la UE con 16 de sus socios meridionales y orientales más próximos. Como elemento clave de la política exterior de la UE, la PEV se centra en la estabilización de la región en términos políticos, económicos y de seguridad.

Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Siria, Territorios Palestinos, Túnez y Ucrania.



LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ACR

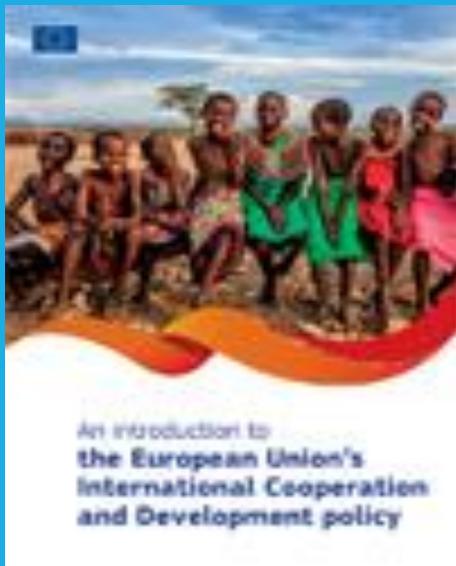
En vigor

- CETA (2017)
- Corea (2011)
- Japón (2019)
- Singapur (2019)

Pendientes de firma/en negociaciones

- Vietnam
- Méjico
- Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI- TTIP)
- UE-MERCOSUR. Pendiente de ratificación
- Chile
- Australia
- Nueva Zelanda

LA UE MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS



Conjuntamente, las instituciones de la UE y los países miembros son los mayores donantes mundiales de ayuda al desarrollo y de cooperación.

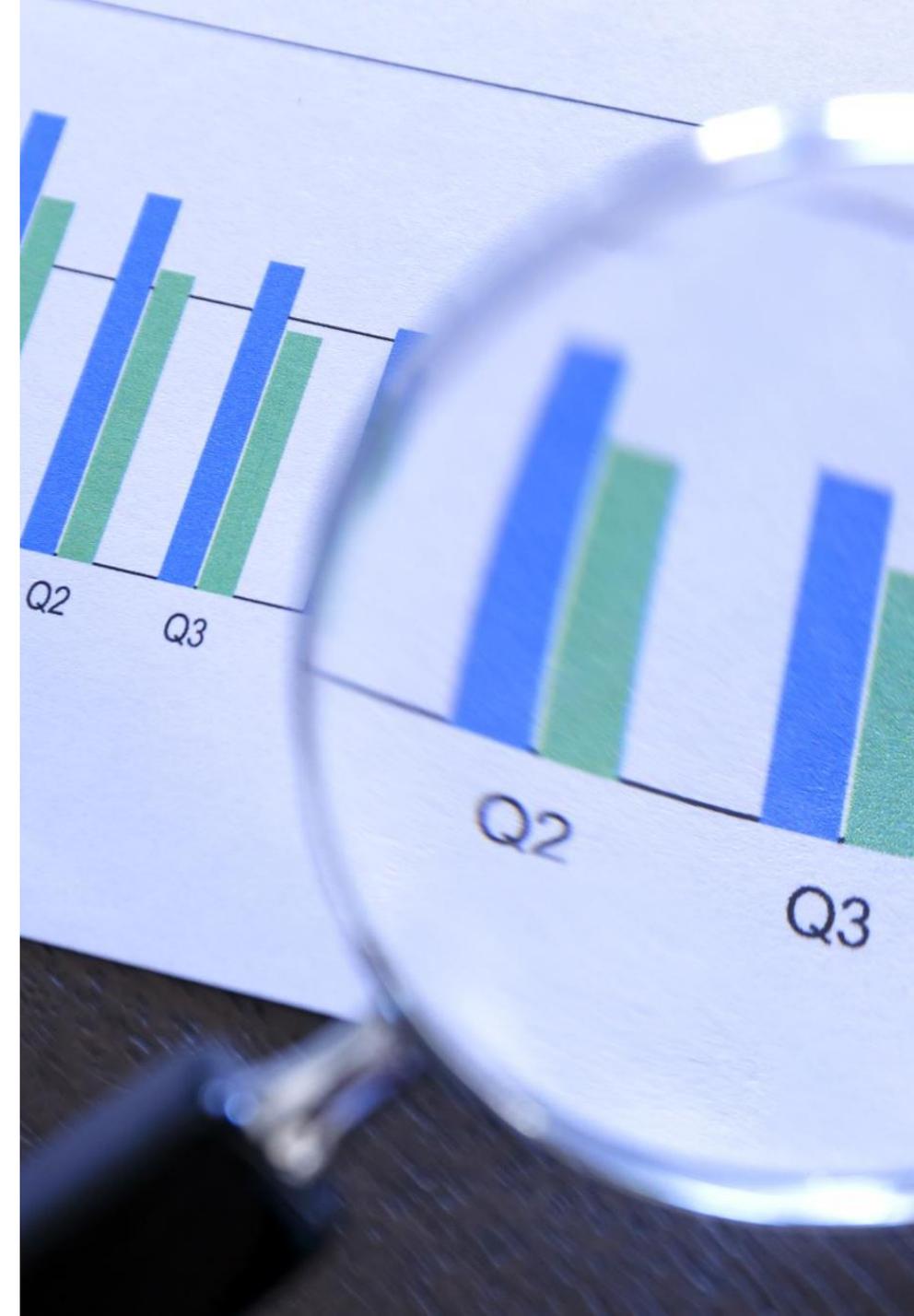
PRÓXIMAS METAS DE LA INTEGRACIÓN

- Recuperación de la crisis sanitaria y actual crisis económica
- Completar la UEM
- Fortalecimiento de las instituciones europeas
- Coordinación de las políticas fiscales
- La Unión Bancaria
- Políticas de protección social
- Mantenimiento de los acuerdos bilaterales ante la crisis de la OMC
- Economía digital
- Cambio climático



VI. CONCLUSIONES

- Tendencia a la regionalización.
- Predominan las Áreas de Librecomercio.
- Contribuyen a la expansión del comercio internacional.
- El proceso de integración de la UE es un ejemplo a seguir.
- Se sigue avanzando en la integración en la UE como proceso dinámico.



VII. BIBLIOGRAFÍA

- Krugman, P.R et al., 2015. Economía Internacional. Pearson.
- Tamames, R., et al., 2010. Estructura Económica Internacional. Alianza.
- Calvo Hornero, A., 2019. Fundamentos de la Unión Europea. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces.
- Varios Autores (2018). Información Comercial Española, nº903. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- www.wto.org
- www.imf.org
- www.oecd.org
- www.europa.eu
- www.bde.es



Este módulo Jean Monnet ha obtenido cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Erasmus+ Programme

Call for Proposals: 2020 - EAC-A02-2019-JMO

Referencia: 620595-EPP-1-2020-1-ES-EPPJMO-MODULE



With the support of the
Erasmus+ Programme
of the European Union